

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expediente de Responsabilidad por daños causados en carreteras, haciendo constar lo siguiente:

1. Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del importe de los daños causados.

2. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse

3. Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de los daños en el plazo siguiente según corresponda:

— Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente,

— Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Zaragoza, 24 de abril de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: D-63-06

Interesado: Christian Gallardo Santos

Normativa aplicable: Artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n° 150, de 30 de diciembre).

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza asciende a seiscientos veinte con dieciséis (620,16 euros).

Número de expediente: D-57-06

Interesado: Construcciones Armi, S. L.

Normativa aplicable: Artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n° 150, de 30 de diciembre).

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza asciende a doscientos cuarenta y tres con once (243,11 euros).

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de

Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, n° 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 26 de abril de 2007.—El Director del Servicio Provincial, p.s.r., el Secretario Angel Martínez González.

ANEXO:

Nombre: Antonio Castro Sánchez.

Número de expediente: H-356/06.

Preceptos infringidos: Artículo 12 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con el art. 2º.1 de la Orden de 6 de junio de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 27 de abril de 2007.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.023/07

Fecha: 13 de marzo de 2007

Nombre: Lafuente Cardona, S. C.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.084/07

Fecha: 29 de marzo de 2007

Nombre: Nager Julián Distribuciones, S. L.

Población: Cuarte de Huerva

Provincia: Zaragoza